

## UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

### ADENDA 01

A través de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página de la Cámara de Comercio de Cali [www.ccc.org.co/valleimpacta](http://www.ccc.org.co/valleimpacta) el miércoles 6 de marzo de 2019, correspondientes a la convocatoria de empresas para la sexta versión del programa Valle Impacta

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR EMPRESAS DE LA SEXTA VERSIÓN DEL PROGRAMA VALLE IMPACTA

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

### 7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la misma: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	6 de marzo – 14 de abril 2019
Evaluación, selección y vinculación legal de las empresas Valle Impacta	01 de abril - 28 junio 2019
Direccionamiento estratégico y transformación	04 de Julio 2019 - abril 2020
Cierre del programa	abril de 2020

Durante la fase de convocatoria la Cámara de Comercio habilitará el correo electrónico [valleimpacta@ccc.org.co](mailto:valleimpacta@ccc.org.co) para recibir inquietudes, consultas y/u observaciones por parte de las empresas participantes.

## 11. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

- a) La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria de Valle Impacta: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>
- b) El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- c) El plazo para realizar la inscripción es entre el 6 de marzo y el 14 de abril de 2019.
- d) Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- e) Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa
- f) Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el direccionamiento estratégico será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante
- g) Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido según su facturación de 2018. El valor que se tomará para calcular el precio del programa será el reportado en el formulario de inscripción.
- h) Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- i) Participación del gerente, se requiere que este se vincule y participe de cada una de las actividades planteadas en el programa dado que la metodología y éxito del acompañamiento implica poder de decisión y liderazgo.